



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113222801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 18 de Marzo de 1986

Número 52

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 679/974-2, Relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado LOS SAUCOS, Municipio de Amanalco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04890 de fecha 23 de septiembre de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado los saucos, Municipio de Amanalco, en esta entidad federativa, anexo al mismo la primera convocatoria de fecha 22 de julio de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 30 de julio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 14 de octubre de 1985 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y Presuntos

infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 4 de noviembre de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 16 de octubre de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. delegado de la secretaria de la reforma agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios y probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 18 de Marzo de 1986 | No. 52

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado **LOS SAUCOS**, Municipio de Amanalco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 641, 642, 746, 747, 648, 972, 964, 978, 982, 973, 974, 976, 758, 767, 768, 743, 757, 977, 883, 884, 885, 924, 925, 926, 929, 930, 934, 935, 936, 932, 933, 1066, 1067, 1068, 1069, 1079, 1070, 1073, 1077, 1081, 1082, y 1083.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 962, y 947.

(Viene de la 1ra. página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley federal de reforma agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 30 de julio de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 30 de julio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos

72, fracción III, 86, 104, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado **LOS SAUCOS**, Municipio de Amanalco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Genaro Cruz Bernal, 2.—Luis Estrada Fonseca, 3.—Gaudencio Camacho Arriaga, 4.—Santos Fabila, 5.—Francisco Fonseca, 6.—Agapito Fabila, 7.—Mujica Hernández Araceli y 8.—Pedro García.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Herlinda Olmos Fonseca, 2.—Florencio Cruz Fonseca, 3.—Ma. del C. Evangelista de P., 4.—Victor Camacho Arias, 5.—Modesta Arias Guzmán, 6.—Rosa Hernández Velázquez y 7.—Onésimo Fonseca Hernández. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01881538, 2.—01881544, 3.—01881552, 4.—01881555, 5.—01881556, 6.—01881557, 7.—01881558 y 8.—01881564.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venirlos cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado **LOS SAUCOS**, Municipio de Amanalco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Ernesto Cruz Olmos, 2.—Rodolfo Zárate Estrada, 3.—Florencio Cruz Olmos, 4.—Jesús Fabila Chaparro, 5.—Genaro Fonseca Hernández, 6.—María Chávez de Fabila y 7.—Victor García Arriaga. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la unidad agrícola industrial para la mujer.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado **LOS SAUCOS**, Municipio de Amanalco, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeño.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Víctor David García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SIXTO ROSAS QUEZADA, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Inmatriculación, bajo el expediente número 16/82-2, respecto del inmueble conocido como "La Alcantarilla", ubicado en el pueblo de San Pablo Xalpa de este Municipio de Tlalnepantla, con una superficie de doscientos veintium metros, veintium centímetros cuadrados y linda: AL NORTE: veinticinco punto cero ocho centímetros con Jorge Espinoza; AL SUR: en veinticuatro metros punto cincuenta y seis centímetros, con Felipe García; AL ORIENTE: en nueve metros, con calle Aldama; y AL PONIENTE: en nueve metros punto ochenta y cinco centímetros, con una escuela del Estado de México.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expide a los dieciséis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

641.—18 Feb., 4 y 18 Marzo.

JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor JOSE DE JESUS ZERMEÑO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, bajo el número de expediente 1341/85, Segunda Secretaría, respecto de la Fracción de terreno conocido como la Puente Vieja, ubicado en el pueblo de San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Calle Josefa Ortiz No. 16; AL SUR: 10.00 metros, con Santos García Vda. de Torres; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Raquel Sánchez y María de la Luz Delgado; AL PONIENTE: 20.00 metros, con Guadalupe Gómez. Superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por Tres Veces de Diez en Diez Días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico La Provincia de esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

642.—18 Feb., 4 y 18 Marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITA MENDEZ VERGARA,

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ LOPEZ, en el expediente número 1544/85, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número catorce de la manzana doscientos noventa y nueve de la Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: con el señor Rafael Busto, que mide 17.00 metros; AL SUR: con el señor Roberto Guevara Méndez, mide 17.00 metros; AL ORIENTE: con la señora Delfina Morales, que mide 9.00 metros y AL PONIENTE; con la calle Mariquita que mide 9.00 metros; con una superficie de 153 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose al Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide la presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

746.—24 Feb. 6 y 18 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUCINA JUAREZ CRUZ

FRANCISCA AQUINO JUAREZ, en el expediente marcado con el número 1546/85, que tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 18 de la manzana 70 de la Colonia Campestre Guadalupeana, de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: con lote 17, que mide 20 metros; AL SUR: con lote 19, que mide 20 metros; AL ORIENTE: en lote 39; que mide 10 metros; AL PONIENTE: con calle quince, que mide 10 metros; Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, por gestor; que pueda representarlo a Juicio durante los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose al Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad.

Para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide la presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—C. El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

747.—24 Feb., 6 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 162/86, VICTOR JULIO TENORIO FLORES promueve diligencias inmatriculación respecto terreno con casa denominado "Huepalcalco", ubicado Santo Tomás Atzingo, México, que mide y linda: NORTE: 16.00 metros, con Juan Tenorio Crespo; SUR: 16.00 metros, con Catarina Crespo Beltrán; ORIENTE: 18.00 metros, con Callejón de Guerrero No. 12; AL PONIENTE: 18.00 metros, con Marcelino Tenorio Aguilar, superficie total 288.00 M2. Superficie construcción 48.00 M2.

Publíquese tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

648.—18 Feb., 4 y 18 Marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. Núm. 253/36, ROBERTO VENTURA PEÑA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto terreno común repartimiento denominado "POXTLANZINGO", ubicado en San Juan Evangelista Tlamapa, Mpio. de Ayapango, México, que miden y linda: NORTE: 226.90 mts. con Felipe Díaz Santana. SUR: 227.00 mts. con J. Trinidad de la Rosa y Aurelio Uribe; ORIENTE: 70.50 mts. con Trinidad de la Rosa; y PONIENTE: 72.50 mts. con Barranca de Atepillala.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

972.—10, 13 y 18 Marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1057/85
SEGUNDA SECRETARIA

MIGUEL BUGARIN GUTIERREZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio ubicado en San Sebastián Chimalpa, Municipio de la Paz, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 117.50 mts. con Gonzalo García; AL SUR: 125.00 mts. con Enriqueta Nájera Guzmán; AL ORIENTE: 43.00 mts. con Salvador González; AL PONIENTE: 31.00 mts. con Carmen González, con una superficie aproximada de 4,486.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edictan en Toluca, Texcoco, México, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, C.P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

964.—10, 13 y 18 Marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JAIME CHAZARO ARELLANO, promueve diligencias de Información de Dominio, Expediente 325/1986, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en la Privada s/n en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, México, NORTE: 20.00 mts., con Francisco Mejía Alonso. SUR: 20.00 mts., con José Luz Carta Vargas. ORIENTE: 10.00 mts., con Pedro Escandón y PONIENTE: 10.00 mts., con Privada s/n., Superficie: 200.00 M2. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.—Toluca, México a 6 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

978.—10, 13 y 18 Marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JOSEFINA ESTRADA FIGUEROA, bajo el expediente número 78/86, del Juzgado Mixto de Primera Instancia, de Tenancingo, Méx., promueve Diligencias de Información de Dominio, sobre cuatro terrenos rústicos de propiedad particular, ubicados en la parte Oriente de la Población de Villa Guerrero, Méx., que miden y lindan: 1.—Norte: 105.00 mts. Raymundo Guadarrama y Gildardo Millán; Sur: 110.00 mts. Concepción Sotelo; Oriente: 62.00 mts. Jesús Martínez; Poniente: 37.00 mts. Emilio Millán. 2.—Norte: 114.50 mts. Mauro y Pedro Tapia; Sur: 114.50 mts. Manuel Vázquez y Benito Pedroza; Oriente: 41.00 mts. Barranca y Poniente: 40.00 mts. Angel Gómez. 3.—Norte: 21.70 mts. Lucindo Sotelo; Sur: 75.00 mts. Felipe Millán Sánchez; Oriente: 86.80 mts. Antonio Sotelo y 8.00 mts. Arroyo; Noreste: 53.40 mts. Antonio Sotelo; y Poniente: 136.00 mts. Vereda. 4.—Norte: 19.80 mts. Lucindo Sotelo, 37.00 mts. Herederos Ignacio Beltrán; Sur: 52.00 mts. Luis Sánchez y Jesús Perdomo; Oriente: 136.00 mts. Apantle y Poniente: 67.00 mts. Virgilio García González y 55.50 mts. Herederos Ignacio Beltrán. Fiscalmente inscritos a nombre de: Gerardo Sotelo, Concepción Sotelo y Anselmo Sotelo.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro mayor circulación expido el presente a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis. En Tenancingo, Méx.—Doy fe.—El Secretario Civil, P.J. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

982.—10, 13 y 18 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 245/86, MARCOS, GABRIEL Y FILIBERTO HUERTA RODRIGUEZ, promueven diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno común repartimiento denominado SANTA CRUZ, ubicado Huitzilzingo, México, que mide y linda: NORTE: 12.00 mts. con Julio Yescas; SUR: 12.00 mts. con Camino; ORIENTE: 34.00 mts. con Lucio Ramírez; y PONIENTE: 34.00 mts. con Juana Yescas, superficie de 408.00 M2.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colla.—Rúbrica.

973.—10, 13 y 18 Marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FROYLAN OLVERA, Expediente 141/1986, promueve diligencias de Dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Inmueble ubicado en Metepec, México, NORTE: 12.00 mts., lindando con calle Josefa Ortiz de Domínguez. SUR: 11.90 mts., lindando con Antonio Fierro; ORIENTE: 11.90 mts., lindando con Joaquín González y PONIENTE: 11.60 Mts., lindando con Roque Ortega Bernal,

Superficie: 140.41 mts.2.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación, Toluca, México a 22 de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—C. Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

974.—10, 13 y 18 Marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 1394/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eloy Santín Becerril y Lic. René Estrada Contreras como endosatarios en procuración de Multibanco Comer-mex, S.N.C., Sucursal Morcíos, en contra de Adrián Sanabria A., y de Guillermina Arriaga Hernández, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: Un predio ubicado en la calle de Damián Carmona de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE 12.50 mts. con Fidel Dávila, AL SUR: 12.30 mts. con propiedad particular. AL ORIENTE: 14.50 mts. con propiedad particular; y AL PONIENTE: 14.50 mts. con la Calle de Damián Carmona, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de doscientos sesenta y nueve mil setecientos pesos, en que fue valuado por los peritos nombrados, convóquese postores y cífase a los acreedores que aparezcan listados en el Certificado de gravámenes respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días. Toluca, Méx., a cuatro del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

976.—10, 13 y 18 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PROMOTORA DE LA HACIENDA

JOSE GUADALUPE SAUCEDO OLMOS, en el expediente número 2374/85, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 5, de la Manzana 27 Secc. 3a. de la Colonia José Vicente Villada, ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.50 metros con lote 4; AL SUR: 21.50 metros con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 9; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 25; con una superficie total 215.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio, dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

753.—24 Feb. 6, y 18 Marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA CANTERO MALDONADO.

COSME FLORES HERNANDEZ y TERESA CORTES DE FLORES, en el expediente marcado con el número 230/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número dos de la manzana veintiseis de la Colonia Tamaulipas, Sección las Flores de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 17.00 metros, con el lote 1; AL SUR: 17.00 metros, con el lote 3; AL ORIENTE: 10.00 metros, con el lote 22; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle Gladiolas. Con una superficie de 179.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. F.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

767.—24 Feb. 6 y 18 Marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA y CESAR HAHN CARDENAS.

MANUELA GUTIERREZ MORENO, en el expediente número 2360/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 8, de la Manzana 102, de la Colonia El Sol ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros con lote 7; AL

SUR: 20.75 metros con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 24; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 21, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

768.—24 Feb. 6 y 18 Marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INOCENCIO SUAREZ GARCIA Y

JOAQUIN SUAREZ SUAREZ.

JOSE RUIZ RUIZ, en el expediente número 110/86, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 6, de la Manzana 50, de la Colonia Reforma Sección Perla ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 metros, con lote 5; AL SUR: 15.00 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Av. Tepozanes; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 25, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

743.—24 Feb. 6 y 18 Marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ELOISA ROSAS RAMOS, en el expediente 2599/85, le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 21, de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts. con lote 7, AL SUR: 21.50 mts. con lote 9, AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle tres, AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 23, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación de este Edicto, previniéndole que si no lo hace el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de ésta Ciudad, apercibido que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

757.—24 Feb. 6 y 18 Marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente No. 1205/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL y/o René Estrada Contreras, endosatarios en procuración de Multibanco Comermex, S.N.C., en contra de Alfredo Necoechea Galeazzi y José García Salgado, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día primero de Abril de este año, para que tenga lugar en el presente juicio la Primera Almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en el lote No. 2, ubicado en términos del Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.52Mts. con propiedad de Auris; AL SUR: 34.25 mts. con propiedad de Ma. del Pilar Scougal de García; AL ORIENTE: 54.45 mts. con propiedad de la misma María del Pilar Scougal de García AL PONIENTE: en tres líneas la primera de 15.66 mts. con Calzada San Jerónimo Metepec, la segunda quebrando de poniente a oriente de 5.55 mts. colinda con propiedad particular y la tercera que quebra de norte a sur en 42.50 mts. con propiedad particular; el C. Juez Ordenó su publicación en el Periódico GACETA DE GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando a postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15'236,542.00 (quince millones doscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos pesos, M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 27 de febrero de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

977.—10, 13 y 18 Marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 186/86.

JUANA SANCHEZ ALVARADO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto de un sitio denominado "ACATLAN" ubicado en el Pueblo de la Magdalena Panoaya, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE, 33.40 mts. con Paulino Segura Acosta y Angel Alvarado Blanco; SUR, 31.20 mts., con Alberto Espinoza y Santiago Espinoza; ORIENTE: 14.90 mts., con Calle 5 de Mayo; PONIENTE, 19.56 mts., con Avenida Juárez; con una superficie total aproximada de 556.52 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 21 de febrero de 1986.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

883.—4, 18 marzo y 3 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1303/82.

Tercera Secretaría.

MIGUEL ORTEGA MARTINEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "LOS PAREDO-NES DE JUAN BAEZ" ubicado en la población de Totolcingo, Municipio de Acolman de éste Dto. Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 8.80 mts. con Catalina Maldonado Hernández; AL SUR: 13.00 mts. con calle Venustiano Carranza; AL ORIENTE; 30.00 mts. con Felimón Muñoz y AL PONIENTE: 30.00 mts. con Vendedora Emilia Macías Jiménez hoy Privada, superficie aproximada de 327.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, México, a veintuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos. P.D.C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

884.—4, 18 Marzo, y 3 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 10/86.
Segunda Secretaría.

ALEJANDRA SANCHEZ DE LOPEZ, promueve Diligencias de inmatriculación, respecto del predio de común repartimiento denominado "LA CONCEPCION" ubicado en el bien conocido de la población de Tezoyuca, Edo. de México perteneciente al mismo Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.50 metros con Hugo Valencia, AL SUR: 36.85 metros con Bruno Roldán, AL ORIENTE: 51.00 metros con Ma. de Lourdes Pérez López y AL PONIENTE en 52.00 metros con David Cortez, con una superficie aproximada de 1,953.75 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

885.—4, 18 Marzo, y 3 Abril.

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARTURO LUNA AVILES.

MARIA TERESA RUIZ LUNA DE LUNA, en el expediente marcado con el número 250/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria el Divorcio Necesario, mediante las siguientes cláusulas: A) El Divorcio Necesario, y como consecuencia la Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une. B) la Disolución de la Sociedad Conyugal. C) el pago de Gastos y Costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación, que se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

924.—6, 18 Marzo, y 1o. Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA,
LUCRECIA LOPEZ HERRERA; CESAR HAHN CARDENAS.

ARMANDO GONZALEZ LEDESMA, en el expediente marcado con el número 1446/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 9 de la manzana 112 de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 8; AL SUR: 20.00 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 24. AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 6. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

925.—6, 18 Marzo y 1o. Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1366/85.

SEÑORA MARIA ELENA GONZALEZ ALVAREZ.

El señor LORENZO SORIANO FONSECA, ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, le demanda el Divorcio Necesario, por las causales que indica. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

926.—6, 18 Marzo y 1o. Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO PEREZ GUTIERREZ.

SOLEDAD CORTEZ JIMENEZ, en el expediente mercado con el número 45/86 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, mediante las siguientes cláusulas A) El divorcio necesario, fundado en las causales previstas por las fracciones I, IX, XI y XII del artículo 253 del Código Civil; B) La pérdida de la patria potestad, de nuestros menores hijos Emmanuel Alberto y Israel Rogelio, ambos de apellidos Pérez Cortés y menores de edad a la fecha; C) El pago de los gastos y costas que este juicio origina; D) Las demás consecuencias legales derivadas de la disolución del vínculo legal que nos une. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la secretaría de éste Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe. C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

929.—6, 18 Marzo, 1o. Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 2858/85.

JOSE TRINIDAD RUIZ OLIVARES.

URIOSTEGUI VELA GALINDO, en el expediente número 2858/85 que se tramita en éste Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 44 de la Manzana 17, de la Colonia La Perla, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 mts., con lote 43; AL SUR: 15.00 Mts., con lote 45; AL ORIENTE: 8.00 mts., con calle Patajuez; AL PONIENTE: 8.00 mts., con lote 19; del mismo Fraccionamiento. Con una Superficie de 120 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la

última publicación de éste edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx. se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, P. D. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

930.—6, 18 Marzo, y 1o. Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

Expediente número 243/86, ANGELA FRANCISCA DEGOBLADO TERRON, por este conducto se le hace saber que el Lic. Ricardo Santos Reza, por su propio derecho ha promovido Juicio de Usucapión, respecto de una fracción de terreno, que perteneció a una casa con Solar Anexo, marcada con el número 53 de la Calle de Ignacio Manuel Altamirano del Barrio de Santa Cruz Arriba de Metepec, Méx., de este Distrito Judicial, dicha Fracción se describe de la manera siguiente: Tiene forma de "L", una superficie de 592.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.06 metros con Dolores Rodríguez Sotelo de Belmontes; AL SUR: en dos líneas una de 28.67 metros con Jorge García Mulhía, y la otra de 7.80 metros, con Leodegario Estrada García; AL ORIENTE: en dos líneas una de 21.45 metros con Lázaro Carrillo, Javier Padua Romero y Jorge García Mulhía, y la otra de 10.73 metros con la Calle de Ignacio Manuel Altamirano, le corresponde actualmente el número 117; y AL PONIENTE: 33.02 metros con Javier Ayala Reyes y Jacinta Farfán Romero. Se encuentran construidos dos pequeños cuartos, con paredes de adobe, techos de teja y piso de ladrillo y de cemento. Lo que se hace de su conocimiento para que comparezca ha este juzgado a decir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otros periódicos de circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Dado en el Palacio de Justicia de Toluca, México, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

934.—6, 18 Marzo y 1o. Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 1188/84
SEGUNDA SECRETARIA

JOSE GARCIA DE LEON.

ADELAIDA MENDOZA CORTEZ, le demanda en la Vía Ord. Civ. la Usucapión, respecto del lote de terreno núm. 23, manz. 241 B Col. Aurora Oriente de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 17.00 mts. con lote 22; SUR: 17.00 mts. con lote 24; OTE: 9.00 mts. con lote 48; y PTE: 9.00 mts. con Calle de Laureles. Haciéndosele saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 29 de enero de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

935.—6, 18 Marzo y 1o. Abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DURAN MEDINA DE PARRA.

ALFONZA TABOADA ORTIZ ALFONSA, en el expediente número 1516/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 5 de la manzana 12 de la Colonia Ampliación Perla de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.05 metros, con lote 14; AL SUR: 15.16 metros, con lote 16; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Poniente 18; AL PONIENTE: 7.95 metros, con lote 55, con una superficie de 120.22 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

936.—6, 18 Marzo y 1o. Abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROSA RIOS RIVERA.

CLARA MONTALVO GARCIA, en el expediente número 1877/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 15 de la manzana 14—A de la Colonia Ampliación Evolución de este Municipio de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros con lote 14, AL SUR: 16.82 metros con lote 16. AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 39, y AL PONIENTE: 9.00 metros con calle ferrolito, teniendo una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio, en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

932.—6, 18 Marzo, y 1o. Abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

SEÑORA: FLORA MOLAR CARDENAS;

En los autos del expediente número 14/86, relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por Blas Sánchez Hernández, en contra de Usted, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se le emplaza por medio de Edictos, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula apercibida que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista de este Juzgado y boletín judicial, quedando las copias simples para el traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Félix A. Garay Carracho.—Rúbrica.

933.—6, 18 Marzo, y 1o. Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

GIL SANCHEZ TORRES, bajo el expediente número 111/986 promueve ante éste Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años respecto de un predio denominado "SAN JOSE", el cual se ubica en el Barrio de San Marcos, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 m. con Herculano Rodríguez; AL SUR: 20.00 m. con Juan Vicenteño; AL ORIENTE: 98.00 m. con Silvestre Sánchez y AL PONIENTE: 98.00 m. con Juan Sánchez. SUPERFICIE APROXIMADA: 1,960.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, a los 3 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

1066.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

MARIO HERNANDEZ DIAZ, bajo el expediente número 109/966, promueve ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio denominado sin nombre, el cual se ubica en el Barrio de San Juan Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 31.20 m. Silvia y Germán Téllez Domínguez; AL SUR: 31.20 m. con Sergio Campos López, AL ORIENTE: 10.00 m. con Ma. del Carmen Zamora AL PONIENTE: 10.00 m. con Pedro Piliado. Superficie Aproximada: 312.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, a los 3 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

1067.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

CARMEN LARRALDE DE RIVERO, bajo el expediente número 110/986, promueve ante éste Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio sin nombre ubicado en el barrio de San Miguel Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 m. con Ma. de los Angeles Rivero de G.; AL SUR: 9.00 m. con Avenida Hidalgo; AL ORIENTE: 18.00 m. con Segunda Calle de Hidalgo; AL PONIENTE: 18.00 m. con Román Rivero Santillán. Superficie Aproximada: 162.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, a los 3 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

1068.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

J. JESUS MEDRANO LUMBRERAS, bajo el expediente número 52/86, promueve ante éste Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más diez años respecto de un predio denominado "LAS SALINAS", el cual se encuentra ubicado en la Ex-Hda. Sta. Inés, Mpio. de Nextlalpan, de éste Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 236.40 m. con J. Guadalupe Martínez González, AL SUR 418.30 m. con Calzada; AL ORIENTE: 251.50 m. con calle de Nextlalpan a Cajiga; Superficie Aproximada de: 35,326.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica. 1069.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 98/86.

CONCEPCION VARGAS VALLEJO, por su propio derecho promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de Independencia número 1111 del lugar denominado el Petril en Capultitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 91.00 metros con José García, Sr. Mena; AL SUR: 93.10 metros con Eduardo Ceballos; AL ORIENTE: 12.35 metros con Maurilio Zúñiga; AL PONIENTE: 12.50 metros con Avenida Independencia con una superficie de 1,089.50 metros. El C. Juez admitió su promoción ordenándose la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México a 27 de enero de 1986.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1079.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

FELIPE HERNANDEZ GUZMAN, bajo el expediente número 70/86, promueve ante éste Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio denominado "SANTA TERESA" el cual se ubica en Jilotzingo Municipio de Huacopxtla de éste Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 81.00 m. con Callejón del Progreso, AL SUR: 85.00 m. con Ignacio Terán y Joaquín Juárez. AL ORIENTE: 103.80 m. con Angela Mendoza, AL PONIENTE: 84.60 m. con Calle Progreso. Superficie Aproximada 7,818.60 m2.

Para su publicación por tres veces tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica. 1070.—13, 18 y 24 Marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 448/1982, Banco B.C.H., contra Joaquín Espinoza de los Monteros, Primera Almoneda Nueve Horas con quince minutos del día Primero de Abril del año en curso, predio rústico de labor y riego ubicado en el paraje conocido como Llano del Copa, Municipio de Zumpahuacán.—NORTE: 69.50 Mts., con el Ing. Gilberto Morales Mendoza, SUR: 71.00 Mts., con propiedades de Cirilo Quiroz, Vicente Flores y Juan Quiroz, ORIENTE: 14.25 mts., con Carretera a Zumpahuacán, PONIENTE: 14.25 mts., con el Apantle o canal de riego, Superficie Total: 1,001.00 M2. Gravámenes.—Embargo a favor de Banco B.C.H., por \$71,092.00.—Embargo por \$66,105.00 que celebra el Banco B.C.H., a favor de Joaquín Espinoza de los Monteros—BASE: \$700,700.00.—Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenancingo, México.—Toluca.—México a 6 de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—P.J. Bulmaro Díaz Serrano.—Secretario.—doy fe.—Rúbrica.

1073.—13, 18 y 24 Marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA
EXP. 293/986.

FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de información, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener un lote de terreno ubicado en el Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas; ORIENTE: 13.00 metros con propiedad del señor Raymundo García Reyes; AL PONIENTE: 13.00 metros con propiedad de la señora Angela García; AL NORTE: 24.00 metros con la calle del Pensador Mexicano y AL SUR: 24.00 metros con propiedad de José Luis Zamudio Villagomez. Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que se crean tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Palacio de Justicia de Toluca, México a los 14 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

1077.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Número 128/86, EDMUNDO CASTRO GOMEZ, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el camino de CRUZTILLA de ésta población de Tenango del Valle, México y las medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: con dos líneas la primera de 188.32 metros con Suc. de Adelaida Sánchez, Joaquín Mendoza y Eliodoro Mendoza la segunda 13.6 metros con Javier Espinosa; AL SUR: 87.00 metros con Javier Espinosa; AL ORIENTE: con tres líneas la primera de 180.00 metros con Suc. Ignacio Molina, la segunda de 28.6 metros con Javier Espinoza, y la tercera 51.60 metros con Javier Espinosa y Javier Garduño; AL PONIENTE: 286.00 metros con camino de Cruztilla; La C. Jues admitió la promoción y ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.— C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 710/985 SERGIO ROJAS VAZQUEZ, por su propio derecho promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto del inmueble ubicado en la calle de Progreso número 25 de Tenango del Valle, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.40 metros con Silvia Rojas Vázquez; AL SUR: 16.80 metros con María de la Luz Saucedo Rebollos; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle de Progreso; AL PONIENTE: 10.00 metros con Cerro; con una superficie total aproximada de 166 M2.

El C. Juez admitió la promoción y ordenó la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de Mayor Circulación en el Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 12 de Noviembre de 1985.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 577/985, JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía Ordinario Civil, DIVORCIO NECESARIO demandando a la señora LUCILA RAMIREZ VAZQUEZ, cuyo domicilio a la fecha se ignora; en virtud de la causal que invoca en la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente en el Edo. El C. Juez admitió la promoción ordenando de tres veces de ocho en ocho días en Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Edo., haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda presentarla se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón como lo ordena el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Tenango del Valle, México, a los 7 días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Seis.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 500/985, MARCO ANTONIO NOLASCO VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía Ordinario Civil, DIVORCIO NECESARIO, demandando a la señora SILVIA AJICIA VAZQUEZ RAMIREZ, cuyo domicilio a la fecha se ignora; en virtud de las causales que invoca en la fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente en el Edo. El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente de tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Edo., haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla se seguirá el Juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón como lo ordena el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Tenango del Valle, México a los 7 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número 806/985, el promovente MAYOLO MONTES DE OCA MENDOZA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en la Avenida de Independencia Sur número 34 de Tenango del Valle, México; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 26.80, metros y colinda con Gregorio Vargas; AL SUR: 26.80 metros y colinda con Adolfo Sánchez y José Mejía; AL ORIENTE: 5.32 metros y colinda con Avenida de Independencia; AL PONIENTE: 5.25 metros y colinda con Tomasa Talavera y María González; teniendo una superficie de 141.64.

El C. Juez dió entrada a la promoción ordenando la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de Mayor Circulación en el Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a los 4 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 807/985, el promovente CRUZ GONZALEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en la Calle del Rastro de Tenango del Valle, México; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.50 metros colinda con Amelia Camacho; AL SUR: 21.90, metros colinda con Jesús Rosas; AL ORIENTE: 8.15 metros y colinda con Gregorio Hernández; AL PONIENTE: 8.20 metros y colinda con calle del Rastro; teniendo una superficie de 117.39 M2.

El C. Juez dió entrada a la promoción ordenando la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de Mayor Circulación en el Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a los 6 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número 805/85, el promovente ANTONIO DIAZ GARDUÑO, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Juan la Isla, México; perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 26.00 metros y colinda con Cipriano Díaz Perea; AL SUR: 20.00 metros y colinda con Mario Garduño Díaz; AL ORIENTE: 12.90 metros y colinda con Calle de Ponciano Díaz; AL PONIENTE: 11.27 metro y colinda con Francisco González.

El C. Juez dió entrada a la promoción ordenando la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de Mayor Circulación en el Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México; a los 31 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 711/985, SILVIA ROJAS VAZQUEZ por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de Progreso número 25 de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.40 metros con Néstor Vidal; AL SUR: 16.40 metros con Sergio Rojas Vázquez; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle de Progreso; AL PONIENTE: 10.00 metros con Cerro; con una superficie total de 166.00 M2.

El C. Juez admitió la promoción y ordenó la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de Mayor Circulación en el Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 12 de Noviembre de 1985.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Baustista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 338/86.

PEDRO SANCHEZ GARRIDO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM. respecto del terreno denominado "TEQUICALTITLA", ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a éste Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 68.50 metros y linda con Fernando Hernández; AL SUR: 69.50 metros y linda con José Medina; AL ORIENTE: 31.80 metros y linda con Prolongación de la Calle Mejoramiento del Ambiente; y AL PONIENTE: 33.43 metros y linda con María Méndez de Arrieta. Con una superficie total aproximada de 2250.09 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los 11 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Alharrán Vened.—Rúbrica.

1082.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

COSME VAZQUEZ BERNAL, bajo el expediente número 601/985, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Nicolás Bravo No. 30, de la Cabecera Municipal de Zumpahuacán, México, perteneciente a éste Distrito Judicial. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 50.50 metros con Marcelina Carrillo de Mérida; AL SUR: 39.80 metros con Manuel Nieto Dublán; AL ORIENTE: 76.00 metros con Isaac Salinas Lizama y calle Nicolás Bravo en línea quebrada; AL PONIENTE: 64.20 metros con Marcos Mendoza Reyes, el inmueble de referencia tiene una superficie aproximada de 3,165. M2.

El Ciudadano Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca.—DOY FE.—Tenancingo, México, a 2 de Diciembre de 1985.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1083.—13, 18 y 24 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 170/986, FLORENTINA GONZALEZ NEGRETE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Acreamiento Nacional S/N., Municipio de Villa de Altende, Distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; NORTE: 40.00 metros con Predio de Francisco Valencia; SUR: 42.00 metros con Predio de Héctor Reyna Vilchis; ORIENTE: 18.75 metros con un Arroyo; PONIENTE: 18.75 metros con Calle Acreamiento Nacional S/N., superficie aprox.: 759.38 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 13 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

962.—10, 13 y 18 Marzo

NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 6,174 extendido hoy en la notaría a mi cargo, el señor Germán Silvestre Rodríguez Mercado aceptó la herencia y el albaceazgo de la señora Carmen Arceña Martínez Galindo de Rodríguez, fallecida el día 6 de enero de 1986, en la ciudad de México, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente, y manifestó que va a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.

Tlalnepantla, Méx., a 28 de febrero de 1986. El Notario Público Número Seis. Lic. Oscar Méndez C.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

947.—7 y 18 Marzo

Que hoy somos producto de lo que ayer los mexicanos supieron y pudieron hacer; de esto, hoy disfrutamos y padecemos, sumaremos nuestro esfuerzo, y de ahí los mexicanos de mañana partirán como despegue. A estas reflexiones fundamentales nos ha convocado con convicción y ejemplo Miguel de la Madrid, de ello responderemos ante la historia, y los jueces más severos de lo que hicimos serán los hijos de los mexicanos de hoy.—Alfredo de Mazo González.

Sujetarse a las reglas de la razón es la verdadera libertad.—Plutarco.

"POCA IMPORTANCIA TIENE LO QUE PENSAMOS, LO QUE SABEMOS O LO QUE CREAMOS; LO UNICO IMPORTANTE ES LO QUE HACEMOS". Ruskin

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO \$ 3,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.